



Acta número: 288
Fecha: 4/agosto/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 11:11 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 11:43 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.
Cita: 11/agosto/2021.
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con trece minutos, del día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 28 de julio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, y al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), para que realicen acciones a favor de los derechohabientes y sus beneficiarios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente,



resultando aprobado con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 28 de julio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 28 de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria la sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 28 de julio del 2021, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.



Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 28 de julio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escritos presentados por el C. Alejandro Caballero Rosas, en representación de la sociedad mercantil HOMEX ENERGY INVESTMENT S.A. de C.V., mediante el cual denuncia posibles actos de corrupción, relacionados con un contrato para la modernización del alumbrado público, celebrado con el Municipio de Paraíso, Tabasco, en el año 2014.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, era el siguiente: Los escritos presentados por el C. Alejandro Caballero Rosas, en representación de la sociedad mercantil HOMEX ENERGY INVESTMENT S.A. de C.V., se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, para su conocimiento, debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz señaló: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita, Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Actualmente es evidente el alto grado de contaminación ambiental en las grandes concentraciones urbanas, en las que habitan alrededor del 70% de la población en México, donde existen altos índices de agentes



contaminantes que ponen en alto riesgo la salud pública, así como la flora y fauna que se desarrollan en estos espacios. De ahí que el arbolado urbano se constituye como un factor determinante para contrarrestar esta contaminación ambiental. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los grandes árboles de las ciudades son excelentes filtros para los contaminantes urbanos y las pequeñas partículas. Los árboles colocados de manera adecuada reducen las necesidades de aire acondicionado en un 30% y proporcionan hábitat, alimentos y protección a plantas y animales, aumentando la biodiversidad urbana. Además de las evidentes ventajas que para el medio ambiente representa el arbolado urbano, éste contribuye a contar con un paisaje urbano agradable y que da realce a las zonas urbanas en vialidades, calles y avenidas, en parques públicos e, incluso, en algunos casos, existen árboles con un alto significado histórico. Es decir, los árboles urbanos son un elemento indispensable en el entorno de las ciudades. La infraestructura verde puede ofrecer múltiples funciones y beneficios en un mismo ámbito territorial. Dichas funciones pueden ser de tipo medioambiental, social y económico. Permite la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la disminución de inundaciones, el control de escorrentías y manejo de drenajes, el aumento y mejoramiento de espacios verdes y la creación de empleo y el aumento del valor económico de bienes inmuebles. Por ello, es necesario posicionar a la infraestructura verde como una acción para contribuir a la mitigación de riesgos y, de esta manera, contribuir a la construcción de resiliencia hídrica de las ciudades, sumando a otros actores que inciden en el tema desde distintos frentes. En atención a ello, en la presente Iniciativa me permito proponer reformas y adiciones a la Ley de Protección Ambiental del Estado, con el objeto de que en ella se contemplen disposiciones específicas en materia de arbolado urbano, como una vía para promover la infraestructura verde. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección



Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan o nos ven a través de Internet. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito dar lectura a una síntesis de la iniciativa con proyecto de Decreto que somete a consideración del Congreso, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar y sancionar la Violencia Digital y Mediática, así como la Violación a la Intimidad Sexual. En la exposición de motivos, la autora de la iniciativa expresa que la violencia de cualquier tipo, ejercida en contra de las mujeres, es el acto más cruel, cobarde, repudiable, denigrante e indignante que puede cometer una persona en contra de otra. Lamentablemente es de los actos más recurrentes y que se ha convertido en un grave problema para las agraviadas y para las autoridades responsables de brindar seguridad a la vida e integridad de las personas porque, a pesar de existir denuncias y un marco jurídico aplicable para sancionar a quienes cometen este tipo de aberrantes actos, son pocas las personas sancionadas y se continúan ejecutando ese tipo de conductas con consecuencias peligrosas como el feminicidio. Mujeres agraviadas, colectivos feministas, organismos protectores, legisladoras y legisladores constantemente buscamos formas de prevenir estas conductas y de reivindicar los derechos de las mujeres, impulsando reformas para que se sancione a quienes las ejercen, ante el surgimiento de nuevas conductas de violencia en contra de las féminas. En la iniciativa se abordan tipos de violencia en contra de las mujeres que, en los últimos años se han generado e incrementado aprovechando los avances tecnológicos para su comisión y divulgación; y como desafortunadamente no se encuentran previstos como conductas típicas han quedado impunes pese al enorme daño que se ha causado a las víctimas. Me refiero a la Violencia Digital y Mediática, así como a Violación a la Intimidad Sexual que, se comenten de manera reiterada, esencialmente, aprovechando uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como instrumentos electrónicos, para



grabar, exponer, distribuir, difundir, exhibir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar o compartir imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización. Conductas que causan un grave daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia a las mujeres víctimas. Lo anterior ha dado motivo a que en diversos estados de la República tales como: Jalisco, Oaxaca, Puebla, Estado de México, Aguascalientes, Ciudad de México, entre otros, sus respectivos Congresos, hayan legislado para establecer como conducta punible la violación a la intimidad sexual y castigar a los responsables; lo cual es conocido popularmente como Ley Olimpia, en consideración a una mujer afectada por ese tipo de conductas que lleva ese nombre y es de las principales impulsoras de que se sancionen ese tipo de conductas, por el daño que causan. El que más recientemente legisló al respecto es el Congreso de la Unión, pues con fecha 29 de abril del presente año, expidió el decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, para tipificar y establecer sanciones penales a las mencionadas conductas. Decreto que fue sancionado por el ciudadano Presidente de la República el 26 de mayo del presente año y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de junio de 2021. En el Artículo Transitorio Segundo del referido Decreto, se estableció que los Congresos de las entidades federativas en el ámbito de sus competencias, cuentan con un plazo de 180 días a partir su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones legislativas que correspondan. En razón de todo lo anterior, la Diputada Ingrid Rosas propone ante esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan al Capítulo II del Título Segundo de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Sección Cuarta Ter, denominada: De la Violencia Digital y Mediática, así como los artículos del 19 Quáter al 19 Sextus, para definir y precisar la forma en que sancionará ese tipo de conductas. Adicionalmente propone adicionar el Título Décimo Cuarto Ter, denominado: Violación a la Intimidad Sexual, a la Sección Tercera, del Libro Segundo y los artículos del 334 Quáter al 334 Sextus al Código Penal para el estado de Tabasco, para tipificar y sancionar la referida conducta con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización, la cual se aumentará hasta en una mitad, cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza; cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio



de sus funciones; cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo; cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo; cuando se haga con fines lucrativos, o cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida. Las adiciones propuestas permitirán al Congreso local, dar cumplimiento al contenido del Artículo Transitorio supracitado, armonizar la legislación estatal, cumplir con los mandatos constitucionales y convencionales aplicables, brindar seguridad jurídica y una mayor protección a las mujeres en contra de la violencia que constantemente y de diversas formas se comete en su contra. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y nos ven a través de Internet. En ejercicio de mis facultades, a nombre de los derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado, mejor conocido como el ISSET, someto a consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos de que se exhorte al director general de ese Instituto y a otras autoridades, realicen las acciones que sean necesarias para surtir de medicamentos las farmacias de ese Instituto, toda vez que no hay medicamentos para el cáncer, hipertensión, diabetes, para la diálisis, entre otros. Por lo extenso de la proposición daré lectura a una síntesis en los términos siguientes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 señala como prerrogativa de las personas el derecho humano a la salud. A su vez, dicha Constitución, en su Artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), dispone que entre otras prestaciones la seguridad social debe cubrir los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales, la maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. Por su parte, el Artículo 4 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, establece que la seguridad



social, es un derecho fundamental que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión. El Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos textualmente señala que: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." Por su parte, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en su Artículo 58, establece que la atención médica curativa tendrá como finalidad restablecer el estado de salud del derechohabiente y comprenderá los servicios de Consulta externa primero, segundo y tercer nivel; Cirugía; Hospitalización; Urgencias; y Medicina del Trabajo. A pesar de esos mandatos, el Instituto de Seguridad Social del Estado, no está proporcionando a los trabajadores al servicio de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos, una adecuada atención médica curativa, porque desde hace aproximadamente un mes y medio se suspendió a los derechohabientes o a sus beneficiarios la entrega de medicamentos para enfermedades como la que he mencionado. Lo anterior, lo señalo porque derechohabientes o familiares de éstos, de los que me reservo sus nombres para no revelar datos personales sensibles, me han pedido intervenir, ya que actualmente solo se les da la consulta, pero los médicos que los atienden y llevan el control de su tratamiento, les dicen que no les puede dar medicamentos porque no los tienen y no saben cuándo los vayan a tener. Refieren los afectados que ante esa situación han acudido a la dirección general del ISSET, así como a las direcciones de la Unidad de Medicina Familiar de Centro y del Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, según el lugar donde hayan sido atendidos y allí también les dicen que por el momento no hay medicamentos, porque tienen problemas y al preguntar ¿cuándo tendrán? les contestan, que no saben. Me refieren además que al solicitar que se les expida la receta para que ellos compren los medicamentos y después les reembolsen lo gastado, les responden que no hay reembolsos porque no tienen dinero para ello y que quien pueda adquirirlos que lo haga, pero con el conocimiento que no se le devolverá lo que gastó. Esa situación genera inconformidad entre los trabajadores burócratas a los que quincenalmente se les descuentan las cuotas respectivas y también perjudica a sus familiares que requieren el servicio. Lo más grave es que, la falta de medicamentos permite que avancen enfermedades, como el cáncer, la



diabetes y demás que requieren tratamiento continuo y prolongado, lo que puede causar la muerte de las personas enfermas o daños irreversibles a su salud. Desafortunadamente, la mayoría los derechohabientes, acuden a esos hospitales porque no cuentan con recursos económicos para pagar un médico particular y mucho menos para pagar las medicinas, pues por ejemplo, a las personas enfermas con cáncer les recetan, entre otros, un medicamento que se llama: Anastrozol, tabletas, que cuesta alrededor de 4 mil pesos y solo trae 28 piezas, lo que evidentemente, impide que cualquiera pueda adquirirlo directamente con su salario cada 28 días, porque si lo hace, no le quedará para alimentar a su familia, ni para transportarse a su trabajo, complicándose más la situación. Por lo anterior, someto consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Fernando Enrique Mayans Canabal, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para los efectos de que, a fin de garantizar el derecho humano a la salud, realice las acciones que sean necesarias a efectos de que se surtan medicamentos a las farmacias de la Unidad de Medicina Familiar de Centro, del Centro de Especialidades Médicas "Dr. Julián A. Manzur Ocaña" y de las demás Unidades, donde ese Instituto brinda atención médica, principalmente los necesarios para el tratamiento del cáncer, hipertensión, diabetes, para realizar diálisis y en general para brindar la atención médica curativa respecto de las diversas enfermedades de los derechohabientes y sus beneficiarios, en virtud de que, a la fecha existe escasez, lo que afecta su salud y su economía. De igual manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en su carácter de superior jerárquico de quienes integran la Junta de Gobierno del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, les solicite que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, fracción I, de la Ley en la materia, requieran al Director General para que cumpla con la obligación que tiene de proporcionar de manera eficaz atención médica curativa a los derechohabientes y de cumplir las demás obligaciones que le impone la Ley. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud,



para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.


Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio.

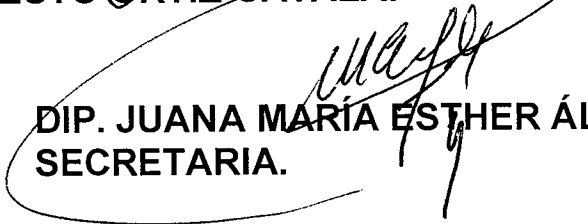
Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la voz manifestó: Buenos días. Muchísimas gracias Diputado Presidente de la Comisión Permanente. Compañeras diputadas y diputados, muy buenos días. “Desde los primeros pasos, me creí en un mundo encantado: había profusión de palmeras, de vegetales extraños y monstruosos; lianas que se torcían en un desorden inexpresable, ramajes seculares cargados de plantas bulbosas, como jardines aéreos; un esplendor, en una palabra una riqueza, una diversidad capaz de confundir a la imaginación más exagerada” (Morelet, 1700). Artur Morelet describe sublimemente la riqueza ecológica de la llanura costera de Tabasco, una riqueza que nos compromete a todos a trabajar para que siga siendo inspiración y vida de las próximas generaciones. Es así, como el 6 de agosto de 1992, por decreto del Ejecutivo de la República Mexicana, se creó la Reserva de la Biósfera “Pantanos de Centla”, con el objetivo de propiciar su conservación y el desarrollo socioeconómico a los habitantes que la integran. A 29 Años de su creación, conmemoramos la fecha y recordamos los enormes esfuerzos que se han llevado a cabo en favor de este patrimonio de la humanidad. Poseedora de una amplia variedad de comunidades vegetales, alberga una gran cantidad de plantas acuáticas y es considerada uno de los humedales más importantes de Mesoamérica. Conservar los Pantanos de Centla, representa salvaguardar casi el 12% de la vegetación acuática y subacuática del territorio mexicano. Pero también, la fauna del lugar, que ascienden a 523 especies, entre ellas 255 especies de aves, 104 de mamíferos, 68 de reptiles, y entre 52 y 27 especies de peces y anfibios. La biodiversidad coexiste con una población de habitantes mayas-chontales, que se dedican a la pesca y agricultura, que a lo largo de la historia han desarrollado lo que localmente se conoce como una cultura del agua. Es inevitable quedar maravillados con la majestuosidad de la naturaleza, con el concierto de cantos que nos regalan todas las especies,



con la riqueza hídrica que inunda todo el paisaje donde sea que uno mire. Sin embargo, en los últimos años, la expansión de las actividades agropecuarias, la caza furtiva, la falta de una cultura ambiental y el acelerado crecimiento urbano, amenazan el hábitat de las especies que habitan la reserva. En la historia de la conservación de los Pantanos de Centla, se han realizado múltiples esfuerzos, tanto del sector público como del social y privado, luchando incansablemente por alcanzar los objetivos para los que fue creada. Es por eso que, hago propicia la ocasión para enviar una sincera felicitación a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y a todo el equipo que encabeza el Biólogo Juan Carlos Romero Gil, Director de la Reserva de la Biósfera de los Pantanos de Centla, por la loable labor en la difusión de los valores ecológicos, culturales y socioeconómicos que justifican plenamente su conservación. Asimismo, hago un llamado a todos los ciudadanos a tomar conciencia. A revalorizar la riqueza que nos ofrece nuestro Estado. Una ciudadanía involucrada desde la niñez, la educación ambiental en las comunidades, tanto del campo como de la ciudad, es la ruta por transitar para encauzar todos estos esfuerzos institucionales en el combate al cambio climático. El cuidado y preservación de los Pantanos de Centla, depende de todas y todos los tabasqueños, pues son el patrimonio de la humanidad y las generaciones venideras; es el tesoro que Tabasco regala al mundo. Tengo certeza que, todas y todos juntos, lograremos su preservación. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 11 de agosto de 2021 a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.


DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.


DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.